

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026 PRESENTE. –

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 14-Catorce días del mes de Febrero año 2019-dos mil diecinueve------

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo D 198/18, iniciado con motivo de las Actividades de Uso de Suelo que fueran detectadas en el inmueble ubicado en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026 así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

RESULTANDO

1.- En fecha 15 de Marzo del año 2018, se recibió DENUNCIA en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, suscrito por vecinos de la Colonia ROMA de la Ciudad, manifestando que Denuncia USO DE SUELO de venta de COMIDA, COMO HAMBURGESAS Y TACOS DE CARNE ASADA, en una zena habitacional ubicada en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026.

2.-En fecha 20 de Marzo del año 2018, se acordó mediante oficio 752/18 realizar Visita de Inspección Ordinaria en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026.

Instrumento legal que no se pudo notificar en virtud de encontraise cerrado el predio observándose una cadena con candado en el acueso, de acuerdo a Acta Circunstanciada de fecha 30 de abril del año 2018, realizada por el inspector adscrito a la Secretaría De Desarrollo Urbano y Ecología el C. Juan Martín Rodríguez jimenez.

Palacio Municipal de Monterrey Zaragoza Sur S/N, Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565



3.-En fecha 27 de Agosto del año 2018, mediante acuerdo con número de oficio 2377/18 se acordó realizar una Visita de Inspección Extraordinaria en el inmueble ubicado en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026.

4.- En fecha 25 de Septiembre del año 2018 mediante acuerdo con número de oficio 2377/18 se acordó realizar una Visita de Inspección Extraordinaria en el inmueble ubicado en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026, llevada a cabo por el C. inspector adscrito a la Secretaría De Desarrollo Urbano y Ecología el C. Juan Martín Rodríguez Jimenez, ante la presencia del C. , quien manifestó ser empleado quien no se identifico, apreciándose una edificación, aproximadamente 40 metros cuadrados de construcción, el tipo de uso de suelo que se efectua o se pretende efectuar en el lugar inspeccionado es de RESTAURANTE "Los Tristanes" en el predio se cuenta con el siguiente mobiliario, tarja, asadores, sillas, botes de basura, al momento de la visita NO mostro documento alguno que acredite la Licencia de Uso de Suelo correspondiente para ese giro o algún otro.

5.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce claramente que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo detectado por parte de personal de esta Secretaría, al llevar a cabo la visita de inspección descrita en el inmueble de referencia, NO CONTABAN CON LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

En atención a lo anterior se requiere que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: Al momento de la Inspección NO muestra licencia de uso de suelo.





CONSIDERANDO:

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones IV, VIII, XIII, XVIII, XXX, XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y artículos 1 fracción IX, 3 fracciones XVI y XXXII, 7, 10, 11 fracciones XX y XXXI, 235 fracción I, 355, 356, 357, 358, 392, 393, 394, 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 327, 328 fracción III, 331 fracciones I a IV, 332 fracciones I a IV incluyendo el último párrafo, 333, 334, 336, 342 fracción I inciso c), 346 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

II.- Así mismo, la conducta sancionada en el punto que antecede, es sancionable de acuerdo al resultado de las constancias que integran el expediente administrativo aludido en un principio podemos determinar que las actividades, obras, instalaciones, edificaciones y/o construcciones, que se realizaban sin contar para ello con las debidas autorizaciones municipales, resultando por ende procedente aplicar, como se aplica al Propietario del inmueble ubicado en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026. una multa por equivalente al monto de 300trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice: I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

III.- En virtud de lo anterior Sanción, que deberá ser cubierto ante la Tesorería Municipal de Monterrey, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, aplicados supletoriamente a la materia, por lo que, una vez notificada la presente resolución, envíese copia de esta a dicha autoridad.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO: - Por los motivos anteriormente expuestos y razonados jurídicamente en el capítulo de considerandos que antecede, es procedente imponer como se IMPONE al Propietario del inmueble en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026 una multa por equivalente al monto de 300 trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice: I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

SEGUNDO.- Se resuelve que se ordena la <u>CLAUSURA DEFINITIVA</u> total de las actividades detectadas en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026. debiéndose en consecuencia colocar los sellos correspondientes y distintivos de <u>CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL</u> de las actividades de uso de suelo detectadas en el referido predio.

Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE ubicado en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026. Debiendo ingresar y/o tramitar en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, lo correspondiente para obtener la Licencia de uso de suelo que actualmente le da al prédio, o en el caso de no existir factibilidad de Uso de Suelo para la zona para dicho giro, deberá Reubicarse a un prédio que lo permita.





TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCÍA LOZANO Y PEDRO ALEXIS PÉREZ SEGUNDO Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON Lo que notifico a Usted, por medio del presense instructivo que entregué a una persona que dijo	ARTO: - Notifíquese y ejecútese. Así administrativame de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Mon	ente lo acuerda y firma el C. terrey, N. L
Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona qu	TARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MU	JNICIPIO DE MONTERREY
1.0 tille libitiico a osteu, por mearo de pro-	otifico a listed por medio del presente instructivo que	e entregué a una persona que
dijo llamarse siendo las 11115 del día del mes May	llamayaa	y uijo sci
del año 20 del dos mil Que de la PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGECIA: NOMBRE: 10 de la PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGECIA: NOMBRE: 10 de la PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGECIA:	Dector autorizado: LA PERSONA LA DILIGECIA	CON QUIEN SE ENTIENDE
FIRMA: FIRMA: CREDENCIAL OFICIAL No IDENTIFICACIÓN:	FIRMA:	N: 1NE



14 De Febrero de 2019 No. de Oficio: 412/19

ASUNTO: Clausura y Multa D 198/18

A C T A CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las del mes de del año 201 q. el C. J. A. A. A. Monterrey, Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado en LA CALLE NÚMERO EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026, fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 412/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena VISITA CLAUSURA DEFINITIVA Y APLICACIÓN DE MULTA INMUEBLE UBICADO en LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 31-322-026Teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 287 fracciones I a VI, 288 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 286 gracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a VI, 286 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a VI y 8 u último párrafo, y fracciones I a VI, 286 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a VI y 8 u último párrafo, y fracciones I a VI, 286 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a VI y 8 fracciones I a VI, 286 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a VI y 8 u último párrafo, y fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a VI y 8 u último párrafo, y fracciones I a VI, 286 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a VI y 8 u último párrafo, y fracciones I a VI, 285, x86, 287 fracciones I a VI, 28
del acueluo anteriorniche solution



14 De Febrero de 2019 No. de Oficio: 412/19

ASUNTO: Clausura y Multa D 198/18

Acto seguidose solicita al C.
que designe a dos personas de su intención que la la como testigos en la production que que designe a dos personas de su intención que la la manifiesta que
que designe a dos personas de su intención que la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al C.
g .
número
quien se identificó con,con domicilio en
quien se identificó con
quien se identifico con
número
Con domicilio en
Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspector del Inspector de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el continuar con el desarrollo de la visita de inspector actuante hace constar que dentro del lugar
continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciente le significaciones de lugar objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar objeto de la visita de inspección, estableciente le significaciones y/o edificaciones y/o instalaciones:
objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante nace constant que sinspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:
inspeccionado, se observan las signientes construcciones y teches de sentre de la
Line & wallet a policy of policy
La edificación anteriormente señalada, tiene 41 mats aprox metros cuadrados de
construcción.
The state of the s
es de:
Se observa que el inmueble tiene estacionamiento, contando con tiene estacionamiento, contando con tiene estacionamiento.
Se observa que el inmueble tiene estacionamiento, contanto con un Área Libre, en aproximadamente: de estacionamiento. Así mismo, el predio cuenta con un Área Libre, en aproximadamente: metros cuadrados. Además, cuenta con Área Jardinada, en
metros cuadrados. Ademas,
aproximadamente metros cuadrados. En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario:
The ace his , were to foreign tree door in equip
de trabago de cacara.
En atención a lo attención para que muestre los
coho los usos de suelo y edificación
documentos y/o licencias que justifiquen el fise a caso los aces de decidencias que justifiquen el fise a caso los aces de decidencias, y/o identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o
identificados, así como en su caso la realización de las oblas, construccións, actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para
cualquier one upo 23 areas



realizar	los	mismos,	a	lo	que	manifiesta:	
Al mor	an lo de	la dilignois		nsich	ber Edate da .		
OBSERVA	ACIONES	ADICIONALES:	Se proc	de la	Claubana da falis	Al Alignas	
Se concede para que fo	el uso de la p ormule sus obs	palabra al C. \(\frac{1}{2} \) servaciones respect	o de la pre	sente diliger	ncia, manifesta	Muo 10 siguiente:	
Mayo	de	la misma, siendel año 201, firm plido lo anterior, s E	ando de co e entrega o	ntormidad q copias simpl	es de la prese	nte diligencia a la	
	El C. Inspect	or:			Persona I	Notificada:	
Número de	Gafete:	SIS Pores			mbrentificación:		
	C. Testigo:	Testigo: C. Testigo:					
Nombre: _ Identificad Firma:	siốn:	Atribe R	ng ld Fi	ombre:entificación: rma:	=		